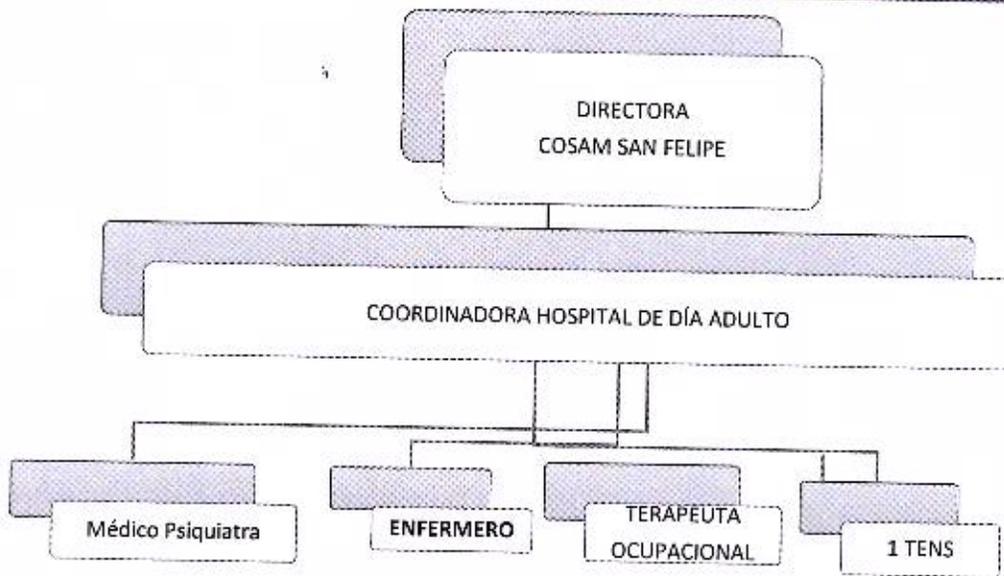


PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Enfermero/a Hospital de día
Establecimiento	COSAM DE SAN FELIPE/HOSPITAL DE DIA ADULTO
Grado	13 ° EUS
Calidad Jurídica/Jornada	CONTRATA
Estamento	PROFESIONAL
Jefatura superior directa	COORDINADORA HOSPITAL DE DIA

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Realizar **Gestión del Cuidado** de Enfermería a usuarios/as desde enfoque biopsicosocial, enmarcado en área de salud mental estimando estrategias que favorezcan la inclusión y calidad de vida, potenciando su autonomía, en su entorno familiar, social y comunitario, basándose en las orientaciones emanadas del Modelo de Gestión para Hospital de Día, además colaborar y/o liderar la ejecución de actividades de gestión administrativa y asistencial de acuerdo al rol de enfermería, en COSAM San Felipe.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

Funciones	Actividades
Realizar evaluación de enfermería al ingreso a Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none">• Revisar antecedentes clínicos relevantes para la entrevista de ingreso.• Evaluar estado de salud mental y de salud general (incluye: control de enfermedades crónicas, otros tratamientos de salud existentes, atenciones de salud general, uso de terapias complementarias).• Evaluar red de apoyo social y familiar, en función de la continuidad de cuidados.
Gestionar ejecución de primeras indicaciones médicas	<ul style="list-style-type: none">• Tomar conocimiento de indicaciones médicas entregadas en ingreso.• Ejecutar primeras indicaciones médicas.• Realizar administración de medicamentos, según prescripción médica de ingreso.• Informar indicaciones a persona, familiar y/o red de apoyo.• Gestionar disponibilidad de tratamiento farmacológico, de acuerdo a realidad local (incluye disponibilidad, almacenamiento, rotulación y dispensación de fármacos).• Gestionar exámenes de ingreso a realizar, en coordinación con encargada/o de clínica de COSAM San Felipe.
Realizar incorporación y acogida de la persona y su familia o red de apoyo a Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none">• Mostrar y recorrer instalaciones de Hospital de Día.• Dar a conocer normas de funcionamiento general.• Presentar a equipo de unidad.• Presentar la persona a grupo de personas en tratamiento.• Explicar medidas básicas de seguridad y evacuación de acuerdo a protocolos de HDD.
Valorar necesidades de salud de la persona	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar exhaustivamente necesidades de salud (incluye: examen físico y mental, antecedentes de salud personal y familiar, así como información sobre la red de apoyo).• Elaborar diagnóstico de enfermería.

	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar confección de procesos de atención de enfermería (a ser incorporado en PCI). • Registrar la evaluación de enfermería en ficha clínica. • Reportar situaciones y antecedentes de urgencia que requieran una resolución inmediata a médico u equipo según corresponda.
<p>Otorgar atención y cuidado integral de acuerdo con PCI y condiciones de la persona usuaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar y realizar control de signos vitales, examen físico y otros procedimientos, según necesidades de salud de la persona. • Mantener evaluación periódica de los factores de riesgo que deriven de la condición de salud mental de la persona usuaria. • Valorar tres aspectos fundamentales para prevenir eventos adversos: agitación psicomotora, suicidalidad y reacciones adversas a medicamentos. • Participar en actividades de farmacovigilancia, como parte de las labores propias del rol de enfermería. • Realizar, en conjunto con equipo, prevención y vigilancia de eventos adversos. • Administrar tratamiento farmacológico, a través de las siguientes actividades (los "6 exactos"): usuario/a correcto, medicamento correcto, dosis correcta, vía correcta, horario correcto y registro correcto. • Efectuar preparación, administración y registro de medicamentos por las diferentes vías, en horario diurno, derivados de las indicaciones médicas y entrega de tratamiento nocturno diario y para el fin de semana. • Entregar información a familiares y/o red de apoyo sobre tratamiento con registro de ello en ficha clínica. • Efectuar evaluación y cuidados de enfermería de la persona con patología médico/quirúrgica asociada. • Participa en reuniones clínicas y técnico-administrativas correspondientes. • Desarrollar estrategias y acciones para la adherencia farmacológica, a través de talleres, información, educación para la salud, ya sea individual o grupal, y el establecimiento de mecanismos de supervisión. • Realizar visita domiciliaria integral con la finalidad de obtener información sobre las condiciones en que la persona vive o efectuar rescate. • Aplicar protocolos conforme a cuidados específicos de la persona. • Gestionar derivación de la persona a unidades de urgencia conforme a protocolos de atención establecidos.

Organizar recurso humano del equipo de enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Programar las actividades de técnicos en enfermería (clínica, AVD, rehabilitación). • Supervisar las tareas asignadas al equipo de enfermería.
Organizar procesos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Programar, ejecutar y evaluar actividades de cuidados de enfermería, derivados de los protocolos de atención y normativas de calidad. • Programar y supervisar actividades de técnicos en enfermería en conjunto con el equipo. • Realizar y mantener tarjeteros actualizados de indicaciones farmacológicas según sistemas de registro Hospital de Día. • Registrar atención de enfermería, evaluación e intervenciones en ficha clínica. • Supervisar cumplimiento de normas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (I.A.A.S) y protocolos institucionales de calidad en la atención. • Coordinar la realización de interconsultas programadas por médico tratante. • Supervisar y procurar el traslado de personas fuera del Hospital de Día para exámenes e intervenciones que sean indicadas. • Realizar vigilancia de eventos adversos. • Elaborar y ejecutar los planes de mejora de eventos adversos en conjunto con el equipo. • Realizar administración y supervisión de protocolos de control de fármacos que implica la identificación de efectos secundarios, los que varían de persona a persona. • Gestionar la realización de exámenes solicitados por el o los médicos tratantes, adjuntando resultados en ficha clínica. • Colaborar en la generación de material educativo para personas usuarias, familias, comunidad, red de atención.
Gestionar sistemas de apoyo necesarios para funcionamiento de Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el acceso a sistemas de apoyo diagnóstico y terapéutico a personas usuarias que lo requieran. • Gestionar el acceso a sistemas logísticos necesarios para el funcionamiento óptimo de Hospital de Día. • Coordinar las acciones de enfermería con otros nodos y puntos de atención de la red temática de salud mental y/o red general de salud de acuerdo a necesidades de personas usuarias.
Desarrollar acciones en el ámbito de la Gestión Terapéutica	<ul style="list-style-type: none"> • Promover medidas orientadas a la recuperación de las personas usuarias mediante intervenciones dirigidas al individuo y su entorno.

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo, asesoramiento y acompañamiento de la persona usuaria y su red de apoyo durante el proceso de intervención, fomentando la autonomía de la persona • Facilitar y promover la participación efectiva de las personas en su entorno social y comunitario. • Detección y anticipación ante situaciones de crisis • Orientación a actividades y acciones planteadas en el PCI. • Efectuar educación y entregar información a la persona, familia y/o red de apoyo acerca de su condición de salud (física – mental) y el tratamiento farmacológico prescrito.
Valoración de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la evaluación del proceso de tratamiento de la persona usuaria. • Evaluación en conjunto con la persona usuaria los objetivos de PCI • Elaborar y participar del plan de egreso • Participar del seguimiento post alta de la persona.
Funciones de apoyo en COSAM San Felipe	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades propias del rol de enfermería (clínicas y administrativas), las cuales serán asignadas de acuerdo a los requerimientos de la unidad de gestión de cuidado de COSAM San Felipe.

- Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras funciones encomendadas por superior jerárquico.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS Nº16/1996	DFL	PLANTA	<p>i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,</p> <p>ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.</p>
SERVICIO ACONCAGUA	DE	SALUD	

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	<p>Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N°12 de la Ley N°18.834.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>
OTROS REQUISITOS	<p>Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.</p>

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermería.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hospital de Día Adulto b) COSAM, USM o UHCIP c) Atención Primaria (APS) d) Programas o centro tratamiento de adicciones <p>Deseable experiencia profesional en las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Coordinación GES f) Trato al usuario g) IAAS h) Calidad y acreditación
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<p>Deseable contar con actividades de Capacitación, Diplomado(s) o Magister en los siguientes ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión en Salud y/o Salud Mental. - Salud Mental Comunitaria. - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. - Salud Mental y Psiquiatría Clínica - GES - Otras temáticas atinentes al perfil del cargo.

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

Conocimientos de Leyes y Normativas:

- Ley 20.584 y sus reglamentos.
- Ley 21.331 Del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental Ley 20.584 y sus reglamentos.
- Norma Técnica N° 58 Acreditación Sanitaria.
- Norma Técnica N° 90 Rehabilitación Psicosocial.
- Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental.
- Guía Clínica GES Esquizofrenia.
- Guía Clínica GES Trastorno Afectivo Bipolar
- Plan Nacional de Salud Mental.
- Plan Nacional de Prevención del Suicidio.
- Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental.
- Modelo de Gestión de los Centros de Salud Mental Comunitaria.
- Redes Integral de Servicio de Salud.
- Manejo de Patología Dual.
- Plan Nacional de Salud Mental
- Gestión Estratégica.
- Norma Técnica Hospitales de Día.
- Planificación y Programación en Red.
- Manejo computacional nivel medio
- Manejo Internet nivel usuario.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

	otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.		
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera auto motivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.

TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.
--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO		
Superior directo	Coordinadora del Hospital de Día	
Equipo de Trabajo directo	3 profesionales y un TENS del Hospital de día	
Clientes internos	Subdirección de Gestión Asistencial Servicio de Salud Aconcagua, Otras instituciones de la red sanitaria e intersectorial, COSAM San Felipe.	
Clientes externos	Usuarios y sus familias del Hospital de Día, Centros de Salud Mental Comunitaria y Unidades de Salud Mental del Nivel de Especialidad, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Red Asistencial del SS Aconcagua, Ministerio de Salud, Departamentos de Salud Municipales, SEREMI de Salud Valparaíso, FONASA, Agrupaciones de Usuarios y Familiares, Tribunales de Justicia y otras instituciones sectoriales e intersectoriales.	
ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
ROCIO MORENO SAA	DRA. CARMEN MELENDEZ PINTO	OCTUBRE
COORDINADORA HOSPITAL DE DIA	SUBDIRECTORA GESTIÓN ASISTENCIAL	2022

**PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
DEL CARGO PROFESIONAL ENFERMERO/A PARA HOSPITAL DE DÍA ADULTO**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del cargo profesional con funciones del cargo profesional enfermero/a para Hospital de Día Adulto.

1. IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Enfermero/a Hospital de día
Establecimiento	Servicio de Salud Aconcagua
Ley de Contratación	Ley N°18.834, Grado 13 EUS.
Calidad Jurídica	Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	COORDINADORA HOSPITAL DE DIA

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y portal www.empleospublicos.cl, **16 de Diciembre de 2022**.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán postular en el portal de empleos públicos a partir de 16 al 23 de Diciembre y remitir los documentos que se señalan a continuación:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae Actualizado.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO)**.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.

- a. Nombre del cargo desempeñado.

- b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- 5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde el 2018 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, nota de aprobación y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
- 6. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 120 hrs.** pedagógicas y/o Magister aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.
Si el Magister está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) identidad o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L Nº9 /LEY Nº 18.834

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermería
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hospital de Día Adulto b) COSAM, USM o UHCIP c) Atención Primaria (APS) d) Programas o centro tratamiento de adicciones <p>Deseable experiencia profesional en las siguientes funciones:</p>

	<p>e) Coordinación GES</p> <p>f) Trato al usuario</p> <p>g) IAAS</p> <p>h) Calidad y acreditación</p>
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POS TÍTULO	<p>Deseable contar con capacitaciones, Post-título, Diplomados o Magister atingentes al perfil de cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión en Salud y/o Salud Mental. - Salud Mental Comunitaria. - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. - Salud Mental y Psiquiatría Clínica - GES - Otras temáticas atingentes al perfil del cargo.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Directora COSAM San Felipe
- Coordinadora Hospital de Día
- Encargada Reclutamiento y Selección y Desarrollo de Personas
- Representante de la Asociación de Profesionales de la Salud Aconcagua, FEDEPRUS Dirección de Servicio.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Difusión del proceso de selección	16 de diciembre 2022
Recepción de los antecedentes	Desde 16 al 23 de diciembre 2022
Evaluación de admisibilidad y Curricular	A partir de 26 de Diciembre 2022
Evaluación técnica	A partir 03 de Enero 2023
Evaluación psicolaboral	A partir 05 de Enero 2023

Entrevista Personal	A partir 9 de Enero 2023
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	A partir 11 de Enero 2023

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
EVALUACION CURRICULAR	Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental: a) Hospital de Día Adulto (2) b) COSAM, USM o UHCIP (2) c) Programas o centro tratamiento de adicciones (2) d) Atención Primaria (APS) (1)	7
	Deseable experiencia profesional en las siguientes funciones: a) Coordinación GES (2) b) Trato al usuario (2) c) IAAS (1)	6

	d) Calidad y acreditación (1)	
	Cursos de Capacitación y Diplomados o Magister atingentes perfil de cargo:	7
	- Gestión en Salud y/o Salud Mental.	
	- Salud Mental Comunitaria.	
	- Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.	
	- Salud Mental y Psiquiatría Clínica	
	- GES	
	- Otras temáticas atingentes al perfil del cargo.	
	Total	20
	EVALUACION TECNICA	20
	EVALUACION PSICOLABORAL	10
	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

EXPERIENCIA PROFESIONAL en intervenciones clínicas en Salud Mental: (TOTAL 7 PUNTOS)

- Hospital de Día Adulto (2)
- COSAM, USM o UHCIP (2)
- Programas o centro tratamiento de adicciones (2)
- Atención Primaria (APS) (1)

PUNTAJE MÁXIMO 07 PUNTOS:

Hospital de día adulto (2)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
De 1 año 1 día a 3 años	1
Más de 3 años	2

COSAM, USM o UHCIP (2)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
De 1 año 1 día a 3 años	1
Más de 3 años	2

Programas o centro tratamiento de adicciones (2)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
De 1 año 1 día a 3 años	1
Más de 3 años	2

Atención Primaria (APS) (1)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
De 1 año 1 día a 3 años	0.5
Más de 3 años	1

b. EXPERIENCIA PROFESIONAL. En las siguientes funciones: (TOTAL 6 PUNTOS)

- Coordinación GES (2)
- Trato al usuario (2)
- IAAS (1)
- Calidad y acreditación (1)

-Coordinación GES (2)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 6 meses	0
De 6 meses a 1 año	1
Más de 1 año	2

-Trato al usuario (2)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 6 meses	0
De 6 meses a 1 año	1
Más de 1 año	2

-IAAS (1)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 6 meses	0
De 6 meses a 1 año	0.5
Más de 1 año	1

-Calidad y acreditación (1)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 6 meses	0
De 6 meses a 1 año	0.5
Más de 1 año	1

Para la asignación de puntaje, se debe acreditar la experiencia profesional a través de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado.
- o Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale **tiempo desempeñado (desde fecha de inicio y hasta la fecha término)** en cada cargo.
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe **contar con firma y timbre de jefatura** y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

c. CAPACITACIÓN EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 7 PUNTOS.

1. Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2018 a la fecha atinentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Curso de capacitación	Puntaje
Presenta tres cursos en adelante relacionados con el perfil de cargo descritos	2
Diplomados	2
Magister	3
TOTAL	7

Cursos de **Capacitación y Diplomados o Magister** atinentes perfil de cargo:

- Gestión en Salud y/o Salud Mental.
- Salud Mental Comunitaria.
- Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.
- Salud Mental y Psiquiatría Clínica
- GES
- Otras temáticas atinentes al perfil del cargo.

- **SOBRE DIPLOMADOS o MAGISTER EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN.**

Se consideran Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs., pedagógicas. y en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Si el Magíster está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

Los Diplomados atinentes que no alcancen las 120 hrs. pedagógicas serán considerados en el rubro de actividades de capacitación.

Los postulantes que estén entre los 10 mejores puntajes pasaran a la etapa de evaluación técnica
Los postulantes que pasen a la etapa de evaluación técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios para continuar en el proceso de selección de personal, los siguientes:

- Declaración Jurada simple actualizada
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl

10.2. FACTOR EVALUACIÓN TECNICA / PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

- Los postulantes que hayan presentado su Declaración Jurada Simple y el certificado de situación militar con fecha vigente para los varones, y que estén entre los 10 mejores puntajes, pasarán a la etapa de prueba técnica. Se realizará prueba técnica de selección múltiple que evaluará la aplicación de las competencias técnicas definidas en el perfil de cargo. El puntaje mínimo de aprobación será de 12 puntos.

10.2. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

- Todos los/las postulantes que pasen la etapa de evaluación técnica deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias en relación a las solicitadas en el perfil de selección.
- Al ser presencial es responsabilidad del postulante los gastos de traslado correspondientes.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	7- 10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	4- 6 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1- 3 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de "VALORACION NO SATISFACTORIA", quedarán fuera del proceso de selección.

10.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado. La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escála de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	40- 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20-39 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10-19 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-9 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de "valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo", quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

14. SOBRE LEY DEUDORES PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

En el caso que el o la profesional que resulte seleccionado, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, la Directora del Servicio de Salud, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegible o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones la Directora de Servicio podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.

2138

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SAN FELIPE,

14 DIC 2022

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo " **Profesional Enfermero/a para Hospital de Día Adulto** " cargo a contrata, Grado 13 ° E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente Cosam San Felipe.

2.- **LLAMASE** el proceso de selección de personal externo el cual será difundido a través de la fecha del presente documento, a través de www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos institucionales de funcionarios de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua. En la misma fecha se encontrará disponible la Pauta de evaluación y Perfil de cargo en la página del servicio.

3.- La recepción de las postulaciones es **hasta el 23 de Diciembre de 2022** en la plataforma de empleos públicos www.empleospublicos.cl hasta 23.59 hrs.

"ANÓTESE Y COMUNIQUESE"


(RFO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA


DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Directora COSAM San Felipe
- Coordinadora Hospital de Día
- Depto. Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"


PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE
